Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez Dirección General de Operación, vinculación y Atención Ciudadana Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/317/2023 Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023

De conformidad con el Acuerdo número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023, Numeral 4. Operación, 4.1 Proceso, Etapa 2: Entrega del medio de pago, que a la letra señala:

Los medios de pago disponibles para los y las becarias del programa podrán ser alguno de los siguientes:

- Orden de pago
- Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario o becaria reportado por este o este
- Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario o becaria en el banco del bienestar abierta en el marco del programa
- Giro telegráfico

En caso de que el/la becario/a haya estado registrado/a en el padrón de programas previamente, mantendrá su último medio de pago y no será necesario convocarlo para entregarle uno nuevo.

En caso de que el/la becario/a sea de nueva incorporación, la coordinación nacional lo/la convocará para la integración de su expediente personal y la entrega del medio de pago que ésta le haya asignado. En caso de que el/la becario/a sea una persona menor de 18 años, deberá atender la convocatoria acompañado/a de su madre, padre, Representante del/de la becario/a o tutor. La convocatoria se realiza a través de la herramienta en línea "buscador de status", disponible en el siguiente enlace: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/

La entrega del medio de pago al becario/a se realizará una vez que se confirme su identidad, con base la revisión de la documentación que le es requerida por la Coordinación Nacional. Para cumplir con lo anterior, es obligatorio que el/la becario/a acuda a presencialmente a entregar la documentación enlistada en el anexo 4 de estas RO, al personal operativo de la Coordinación Nacional.

En caso de que durante alguno de los procesos de verificación se identifique algún documento faltante en el expediente, para quienes su medio sea una orden de pago, ésta podrá ser retenida en tanto se cumpla con la correcta entrega de la totalidad de la documentación solicitada. Para ello el/la becario/a tendrá hasta tres (3) meses para entregar dicha documentación.

Con el objeto de que un/a becario/a de nueva incorporación cobre de manera oportuna la beca correspondiente. la Coordinación Nacional podrá entregársela de manera provisional a través de una orden de pago, previo la verificación de su identidad. Las siguientes emisiones de becas se realizarán a través del medio de pago que le haya sido asignado originalmente.

Nota: Este es un extracto del oficio circular No. CNBBBJ/DGOVAC/317/2023. Consulta el documento oficial en: <a href="https://dae.unison.mx/becas/CNBBBJ\_DGOVAC\_317\_2023.pdf">https://dae.unison.mx/becas/CNBBBJ\_DGOVAC\_317\_2023.pdf</a>